



**RESOLUCIÓN No. (8750)
9 de abril de 2025**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del departamento del Atlántico, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos departamentales y de Bogotá D.C. del Comité Sectorial.

Que el Consejo Nacional de Control Ético acreditó los miembros del Partido para integrar los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL.

Que reunidos los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación de instalación, donde se eligieron los miembros que integran las Asambleas la Organización y los militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento del Atlántico.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento del Atlántico a los siguientes miembros militantes del Partido:

Dignidad	Documento de Identificación	Nombre completo
Miembros de la Asamblea (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental)	1042432392	LUIS CARLOS PEDRAZA PALMERA
	1140905642	VICTORIA ISABEL ZAMBRANO BARRAZA
	1111749881	JOSELING AMU VALENCIA
	1192921751	LUIS ALFREDO MEJIA VIVEROS
	1111747568	LILIA INES ANGULO BONILLA
	1193479887	HANDRY LISETH AMU HURTADO
	1127590702	DIOSAN VALENCIA MORERA
	1002013883	MARIA FERNANDA ROMERO BALCAZAR
	1147693402	ELIAS JOEL CASTRILLON HERNANDEZ
	1002013879	MIGUEL ANGEL VARGAS ANGEL
	1047218313	YAJAIRA ESTHER CASTRILLON
	1143164965	JUAN DAVID BARRAZA GAZABON
	1143120889	ADOLFO ARTURO NAVARRO CERPA
	1007125274	MAILETH MARIA CAICEDO TORREGROSA
	1042971817	MAIKEL JOSE CERA AVILA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento de Atlántico a los siguientes miembros militantes del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Presidenta	1193479887	HANDRY LISETH AMU HURTADO
Vicepresidente	1140905642	VICTORIA ISABEL ZAMBRANO BARRAZA
Secretario	1111749881	JOSELING AMU VALENCIA

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL al Consejo Programático Territorial en representación del departamento del Atlántico al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Representante ante Consejo Programático Territorial	1042432392	LUIS CARLOS PEDRAZA PALMERA

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL a la Convención Departamental de Atlántico al siguiente miembro militante del Partido:

Cargo	Documento de ID	Nombre Completo
Delegados para Convención Departamental/Distrital	1193479887	HANDRY LISETH AMU HURTADO

ARTÍCULO QUINTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano



AURA VANESSA AGUILAR MORENO
Directora Nacional
Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales "ONGEL" del Partido Liberal
Colombiano